



ANEXO 2

Consolidado de Explotacion Diario del Impuesto a los Juegos-Máquinas Tragamonedas

La informacion consignada en el presente Formato, servirá de sustento a la declaracion mensual presentada ante SUNAT

Contribuyente : ( 1 )

Sala de Juego : ( 2 )

RUC : ( 3 )

Periodo Tributario : ( 4 )

N° de Item	Máquina			Valores		CONTADORES INICIALES			CONTADORES FINALES			DIFERENCIA DE CONTADORES			Resultado de Contadores	Ing. Bruto	Ing. Bruto	Dcto. Por Mantenimiento	Base Imponible	Impuesto	
	Número ( 5 )	Serie ( 6 )	Marca ( 7 )	Tipo Moneda ( 8 )	Valor de la ficha ( 9 )	Coin In ( 10 )	Coin Out ( 11 )	P. Manual ( 12 )	Coin In ( 13 )	Coin Out ( 14 )	P. Manual ( 15 )	Coin In ( 16 )	Coin Out ( 17 )	P. Manual ( 18 )	Neto Diario ( 19 )	Moneda Origen ( 20 )	S/ ( 21 )	2% ( 22 )	S/ ( 23 )	12% ( 24 )	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
<b>Totales</b>						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			S/. 0.00	S/. 0.00

- 1.- Nombre de Sujeto del Impuesto
- 2.- Nombre del Local
- 3.- Registro Unico del contribuyente
- 4.- Mes por el que se declara
- 5.- Número de la máquina asignado por el operador
- 6.- Número de serie de la máquina
- 7.- Nombre del Fabricante.
- 8.- Determina el tipo de moneda ( Nuevo soles = S Dolares = D )
- 9.- Valor de la ficha expresado en Nuevos Soles o Dólares
- 10.- Registra el total de entradas al contador al inicio del día
- 11.- Registra el total de salidas del contador al inicio del día
- 12.- Registra los pagos manuales al inicio del día
- 13.- Registra el total de entradas a contador al final del día
- 14.- Registra el total de salidas del contador al final del día
- 15.- Registra los pagos manuales al final del día
- 16.- Casilla 13 menos Casilla 10
- 17.- Casilla 14 menos Casilla 11
- 18.- Casilla 15 menos Casilla 12
- 19.- Casilla 16 menos Casilla (17+18)
- 20.- Casilla 19 x Casilla 9
- 21.- Registra el Ingreso Bruto en Nuevos Soles
- 22.- Registra el 2% de la casilla 21
- 23.- Casilla 21 menos la casilla 22
- 24.- Es el 12 % de la Casilla 23

Nota :  
 Cuando corresponda, el tipo de cambio para la determinación del ingreso bruto diario, será el promedio ponderado venta que establezca la S.B.S.

<b>SUJETO DEL IMPUESTO O DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
Apellidos y Nombres
FIRMA